



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2020 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2020080927)

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 22 de septiembre de 2020, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 2020, sábado, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda. Debido a la situación excepcional derivada del Covid-19 y con el fin de salvaguardar la salud de los Señores Socios, miembros del Consejo Rector, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Asamblea General, y garantizar el ejercicio de los derechos de los Señores Socios, el Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, ha decidido que la referida Asamblea General se celebre exclusivamente por medios telemáticos y, por tanto, sin presencia física de los Señores Socios y sus representantes.

La Asamblea General Ordinaria se celebrará con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Previo. Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Primero. Informe del Sr. Presidente.

Segundo. Informe de la Comisión de Control sobre (i) su actuación (ii) el examen realizado de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 (iii) el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja y (iv) la gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.

Tercero. Informe de la Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la distribución del excedente correspondiente al ejercicio social 2019.



Quinto. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del ejercicio 2019 y del Presupuesto para el ejercicio 2020. Autorización de operaciones con partes vinculadas con cargo al Fondo de Educación y Promoción.

Sexto. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico para el periodo 2020-2022.

Séptimo. Aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Caja para el ejercicio 2020.

Octavo. Aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales que afecta a los artículos 17.1.A).l); 29; 34; 36, apartados 1, 7 y 8; 37; 38, último párrafo; 39.4; 40; 41; 42; 44.1; 45.2; 46.1; 46.2.letras, d), e), i) y n); 46.4.letras a), d) y e); 47.2.f); 47.3; 52; 53 bis.I.3.A).n); 59.2.A) y 59.5; y a las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera y disposición transitoria. Habilitaciones al Consejo Rector para que complete, adecúe, o subsane el texto estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes.

Noveno. Aprobación, en su caso, de la retribución de las aportaciones al capital social y del procedimiento para su determinación.

Décimo. Aprobación, en su caso, de la dotación de una reserva de capitalización a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Decimoprimer. Emisión de obligaciones, bonos, títulos participativos, participaciones especiales y cualesquiera títulos análogos o similares, en euros o en divisas. Titulización de activos. Delegación en el Consejo Rector.

Decimosegundo. Emisión de aportaciones sociales que reúnan los requisitos del artículo 18.1 de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo Rector para la ejecución del acuerdo.

Decimotercero. Adquisición de aportaciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento de Cooperativas de Crédito.

Decimocuarto. Nombramiento de seis vocales y tres suplentes del Consejo Rector.

Decimoquinto. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Control y tres suplentes.



Decimosexto. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para la inscripción en los Registros correspondientes, y autorización para su interpretación, complemento, adecuación, modificación, subsanación y ejecución, en la medida precisa para cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiesen formular a los mismos los Organismos autorizadores y/o los Registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción.

Decimoséptimo. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

Decimoctavo. Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

NOTAS:

I. DERECHO DE INFORMACIÓN:

Se informa que los estados financieros del ejercicio 2019 y los demás documentos sobre los que la Asamblea General haya de decidir, se encuentran a disposición de los Señores Socios exclusivamente en el domicilio social, Avenida de Santa Marina, n.º 15, de Badajoz, y en nuestras Oficinas Principales de Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Cáceres, así como en la Oficina de Móstoles.

En particular, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en la página web corporativa de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como en el domicilio social y en las oficinas anteriormente mencionadas, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluso por medios electrónicos.

II. DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:

Los Señores Socios que deseen asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará exclusivamente por medios telemáticos y, por tanto, sin presencia física de los Señores Socios y sus representantes, deberán acceder y registrarse, antes de las 23:59 horas del día 22 de octubre de 2020, en la plataforma de asistencia telemática alojada en la dirección web <https://www.councilbox.com/crxtremadura>, que la Entidad ha



habilitado a tal efecto. En dicha dirección web, los Señores Socios encontrarán las instrucciones precisas que deberán seguir para poder registrarse adecuadamente, realizar intervenciones, formular propuestas de acuerdos o solicitar informaciones y aclaraciones. Asimismo, tendrán a su disposición los requerimientos técnicos necesarios para garantizar una conexión adecuada al acto de la Asamblea General Ordinaria.

Gracias a la habilitación de esta plataforma de asistencia telemática los Señores Socios debidamente registrados podrán seguir en tiempo real la Asamblea General Ordinaria, realizar intervenciones y emitir su voto a través de la aplicación informática.

Los Señores Socios podrán hacerse representar en la Asamblea General por cualquier otro socio, por su cónyuge, ascendiente, descendiente, o apoderado general con plena capacidad de obrar de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales. Adicionalmente y debido a la situación excepcional derivada del Covid-19, también podrán comunicar dicha delegación a través de la referida plataforma de asistencia telemática siguiendo las instrucciones dispuestas a tal efecto.

III. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que Caja Rural de Extremadura es la Responsable de Tratamiento de los datos realizado en el marco de la celebración de la Asamblea General, con la finalidad de gestionar el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia, información y voto, así como para el cumplimiento de cuantas obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la misma. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad podrán ejercitarse ante el Delegado de Protección de Datos en el domicilio de la Entidad o en la dirección dpo_crext@cajarural.com. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la AEPD, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en

www.aepd.es.

Campanario, 25 de septiembre de 2020. El Presidente, URBANO CABALLO ARROYO.